DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.453 | Jueves 12 de Septiembre de 2019 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1652450

MINISTERIO DE MINERÍA

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO A LA PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 2.- Santiago, 29 de enero de 2019.

Visto:

En el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Instructivo Presidencial Nº 2, de 4 de abril de 2018, que fija normas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos; en la resolución Nº 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; en la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en uso de las facultades que me confiere la ley, y

Considerando:

1º Que el señor Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Minería, viajará a la ciudad de Toronto, Canadá, con el objeto de participar en la "Convención de Prospectores y Desarrolladores de Canadá, PDAC 2019", a realizarse entre el 3 y 6 de marzo del presente año.

2º Que, la Convención de la Asociación de Desarrolladores de Prospección es el evento mundial más importante en cuanto al desarrollo de prospección y exploración minera. Todos los años, miles de inversionistas y compañías mineras se reúnen en la ciudad de Toronto para informarse de las oportunidades y proyectos disponibles para invertir en la mayoría de los países que poseen minería, incluyendo Chile.

3º Que, el Ministro de Minería encabeza una delegación de empresas públicas y privadas, servicios estatales y proveedores para ofrecer a Chile como destino de inversión minera. El Sr. Ministro es la figura pública del Pabellón de Chile y además lidera el evento Chile Day, una mañana completa de presentaciones sobre el programa de gobierno en el sector minero, presentación de proyectos público-privados y estado de las reservas minerales del país.

4º Que, la Convención de la Asociación de Desarrolladores de Prospección también aloja la Conferencia de Ministros de Minería, donde decenas de Ministros del ramo se reúnen a discutir las tendencias del desarrollo minero sustentable y políticas como género en el sector extractivo, inversión extranjera, entre otros. El Ministro sostendrá reuniones bilaterales con sus pares, con representantes del grupo técnico minero de la Alianza del Pacífico y firmará un Memorándum de Entendimiento con el Ministerio de Recursos Naturales de Canadá.

Decreto:

1º Comisiónase por el término de 6 días, a contar del 2 y hasta el 7 de marzo de 2019, al señor Baldo Prokurica Prokurica, RUT Nº 5.261.867-3, Ministro de Minería, para que se dirija a la ciudad de Toronto, Canadá, con el objeto de participar en la "Convención de Prospectores y Desarrolladores de Canadá, PDAC 2019".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2º Durante el desempeño de la comisión de servicio, la autoridad antes mencionada conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

3º Por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4º La autoridad comisionada tendrá derecho a los pasajes aéreos y a un viático diario de US$70.- (setenta dólares), por 5 días, último día sin pernoctar a razón de un 40% del viático diario, incrementado en un 623,12% de acuerdo al alza de costo de vida en Toronto, Canadá, además a un fondo a rendir de US$3.000.- (tres mil dólares).

5º Impútase el gasto de viáticos, pasajes y fondos a rendir, que demandará esta comisión de servicios, al presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería:

Viático	:	21-01-004-007	US$ 2.227.-
Pasajes	:	22-08-007	US$ 12.879.-
Fondos a rendir	:	22-12-002	US$ 3.000.-

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Pablo Terrazas Lagos, Ministro de Minería (S).- Roberto Ampuero Espinoza, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ricardo Irarrázabal Sánchez, Subsecretario de Minería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl